

ADENDA No. 1

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS DE INTERES SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEPORTIVA "SEMILLERO DEPORTIVO SAMARIO 2026" EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTA MARTA, en adelante, LA ENTIDAD, procede a realizar adenda dentro del proceso de selección INRED – ESAL – 004 - 2026 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS DE INTERES SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEPORTIVA "SEMILLERO DEPORTIVO SAMARIO 2026" EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA teniendo en cuenta lo siguiente

Que dentro de la experiencia exigida en la capacidad técnica la entidad estableció lo siguiente:

3.3.1 CAPACIDAD TECNICA

3.3.2.1 Experiencia General

*El proponente deberá acreditar una **Experiencia General Mínima de Cinco (05) Años** contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio principal de la ESAL y debe **acreditar experiencia en la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos o convenios con entidades públicas o privadas** cuyo objeto contractual o actividades desarrolladas corresponda a ejecución, desarrollo o realización de proyectos relacionados con infancia y adolescencia.*

3.3.2.2 Experiencia Especifica

*El Proponente debe **acreditar en dentro de los últimos dos años experiencia en la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contratos o convenios** con entidades públicas cuyo objeto contractual o actividades desarrolladas corresponda a ejecución, desarrollo o realización en procesos de formación deportiva cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% de los aportes del Instituto.*

Que teniendo en cuenta que la dentro de las exigencias de los procesos competitivos realizados por la entidad se ha establecido la posibilidad de acreditar la capacidad técnica con la suscripción de contratos y convenios con entidades públicas y privadas, el **INSTITUTO** en aras de garantizar la pluralidad de los oferentes y el principio de selección objetiva que rigen, entre otros, la contratación estatal procede a modificar la exigencia respecto a la **experiencia específica** de la siguiente manera:

3.3.2.3 Experiencia Especifica

*El Proponente debe **acreditar en dentro de los últimos dos años experiencia en la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contratos o convenios** con entidades públicas y privadas cuyo objeto contractual o actividades desarrolladas corresponda a ejecución, desarrollo o realización en procesos de formación deportiva cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% de los aportes del Instituto.*

Dado en la ciudad de Santa Marta – Magdalena, a los dieciséis (16) días del mes de julio del 2026.

ORIGINAL FIRMADO
HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA
Director General – INRED

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Duber de Jesús Lascarro	Jefe de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual	
Revisó:	Duber de Jesús Lascarro	Jefe de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			